

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad.760013103019-2021-00256-00

SANTIAGO DE CALI, NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

El curador Ad- Litem de ELVIA SANCHEZ DE GOMEZ y de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS allegó el 28 de abril de 2022 la contestación e la demandada, la cual se agregará al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

AGREGAR al expediente la contestación de la demanda presentada el curador Ad- Litem de ELVIA SANCHEZ DE GOMEZ y de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. **074** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: **MAYO 10- 2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **162e2d48c3a8ba7f5993217a06ca52a37a8fee31ec09f146d779b8814a4224e0**

Documento generado en 09/05/2022 10:03:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>